



*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

Santo Domingo, D.N.  
25 de junio 2020.

## **COMUNICADO**

### **A TODOS LOS OPERADORES AÉREOS NACIONALES Y EXTRANJEROS EN VUELOS REGULARES Y VUELOS NO REGULARES (CHARTERS)**

Informamos a la comunidad aeronáutica y aeroportuaria, tanto del ámbito nacional como el internacional, y a los sectores vinculados al transporte aéreo de pasajeros, carga y correo, dentro y fuera de las fronteras nacionales, la aprobación del **“Protocolo para reactivar los Servicios Aéreos en la República Dominicana”**, ante la pandemia del COVID19, el cual establece las medidas compatibles con los requisitos indispensables para garantizar la seguridad, la protección sanitaria y la confianza del público viajero, que deberán implementarse en los aeropuertos y ser cumplidas por los pasajeros, tripulaciones, empleados y visitantes de las terminales aeroportuarias.

De igual manera, se informa que la reapertura de las operaciones aéreas y aeroportuarias se mantiene para el 1ro de julio del año en curso,

Este Protocolo fue fruto del consenso de entidades públicas y privadas, vinculadas al sector del transporte aéreo, aeronáutico y aeroportuario, basado en las recomendaciones de las autoridades sanitarias, las organizaciones nacionales e internacionales que regulan la Aviación Civil y aprobado por la Comisión de Alto Nivel que coordina las acciones para el manejo de la pandemia del Coronavirus en el país.

Dicho protocolo está publicado en el portal web de las instituciones correspondientes.  
[www.jac.gob.do](http://www.jac.gob.do) / [www.idac.gob.do](http://www.idac.gob.do)

**PRESIDENCIA  
JUNTA DE AVIACION CIVIL**

**DIRECCION GENERAL  
INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL**